



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Oficio No. OCDA/CFT/95/2013
Hermosillo, Sonora, a 20 de Septiembre de 2013
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

Asunto: Cédula de Observaciones.

C.P. JAVIER E. TAPIA CAMOU.
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 26, inciso A fracción III e inciso C, fracciones I, y VI; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora; 20 fracción I, inciso E del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; numeral 8, fracción VII, del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco Jurídico de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal; 31 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y 140, fracciones IV y V de su Reglamento, entrego a Usted fotocopia de la Cédula de Observaciones correspondiente a la revisión practicada al rubro de "Recursos Materiales", por el periodo del 1ro. de Enero al 31 de Julio de 2013 , documento que se acompaña a la presente.

En virtud de la importancia que representa para este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a mi cargo, conocer las acciones que sean desarrolladas para atender la observación contenida en la citada Cédula de Observaciones, agradeceré a Usted se sirva hacerla del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar la observación y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la COFETUR la información y/o documentos que amparen dicha solventación, dentro de un plazo no mayor de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibido el presente, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección de Auditoría Gubernamental. En caso de no recibir respuesta en el tiempo estipulado se darán por aceptadas las observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Maribell Holguín Valenzuela
LAE. MARIBELL HOLGUÍN VALENZUELA.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO
DEL ESTADO DE SONORA

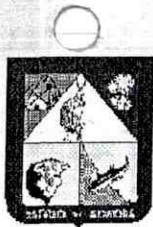
C.c.p. Archivo.-



COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, TERCER NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA S/N, ALA NORTE, COL. VILLA DE SERIS.
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.sonoraturismo.com.mx
TEL. (662) 289-58-04 Y 289-58-00 EXT. 113



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Ministerio de Participación No. 12, 2014



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
De la COFETUR



CEDULA DE OBSERVACIONES

Hermosillo, Sonora a 20 de Septiembre del 2013

RESULTADO DE LA AUDITORIA DIRECTA PRACTICADA AL RUBRO DE
"RECURSOS MATERIALES" POR EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2013

Observación:

1.- Al realizar análisis de los expedientes de Equipo de Transporte, de los Resguardos del Activo Fijo y del Inventario de una muestra del Mobiliario de Oficina y del Equipo de Computo de esta Comisión, se detectó lo siguiente:

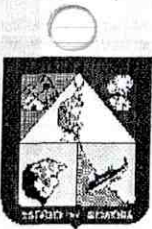
- Los Contratos de Comodato de los Vehículos y Equipo de Cómputo no se encuentran debidamente actualizados y Firmados.
- Se incumple con dejar los vehículos diariamente y los fines de semana en el estacionamiento correspondiente.
- No se tiene una bitácora que debe de traer cada vehículo en la cual se lleve el control de Combustibles y Lubricantes y del Mantenimiento respectivo y,
- No se lleva un control en formato en el cual se visualice cuando los vehículos los trae el personal comisionado.
- No se encuentran firmados los resguardos del Mobiliario de Oficina y Equipo de Cómputo.
- Las facturas originales del Mobiliario de Oficina no se encuentran resguardadas en los expedientes. – No todo los Muebles de Oficina y Equipo de Cómputo cuenta con el engomado que identifique la pertenencia y el Inventario.

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, punto trigésimo sexto del acuerdo por el que se emiten las medidas y Lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado del día 6 de Mayo de 2013, Artículo 8º, 9º, 10 Fracción II y III, 15, 16, 21 y 27 del Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal, Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, y demás normatividad aplicable (Anexo 1).

Recomendación:

Se deberán girar instrucciones al titular del área responsable para que sin excepción todos los vehículos de la entidad cuenten con su respectiva bitácora de consumos, mantenimientos, servicios y kilometraje; se les ordene que una vez concluido su encargo o comisión, procedan a resguardar los vehículos en los patios de



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
De la COFETUR



esta Comisión al igual que los fines de semana, que se proceda a la actualización y firma de los contratos de comodato, se implante el control interno de la comisión de los vehículos, proceder a la firma de todos y cada uno de los resguardos de activo fijo y plasmar los engomados faltantes en estos. Asimismo, se deberá turnar a este Órgano de Control toda la información correspondiente que demuestre la solventación de estas irregularidades, así como también informar de las medidas preventivas adoptadas a fin de evitar la reincidencia de lo observado.

Observación:

2.- Al realizar análisis a los Gastos de Combustible y de Mantenimiento y Conservación de Equipo de transporte por importe de \$91,405.45 y \$40,611.58 respectivamente, por el período de Enero a Julio de 2013, se detectó que no se están apegando al procedimiento de elaborar las requisiciones y órdenes de compra cuando se necesite ejercer recursos de estos rubros, ya que no en todos los casos se elaboran y se firman debidamente por los involucrados, aunado en que en algunos casos el gasto ejercido no fue autorizado por el Coordinador Administrativo. Además, se realizan pagos de reembolsos de varios gastos menores sin que se tenga evidencias de que estos fueron autorizados.

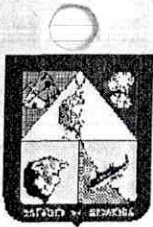
Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Artículo 48 Fracción III, Artículo 91, 92, 93, 129, 131 y 133 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, y demás normatividad aplicable (Anexo 1).

Recomendación:

Se deberán girar instrucciones al titular del área responsable de los registros contables, con la finalidad de que se proceda a la consecución de la documentación comprobatoria y requisitos faltantes en los comprobantes de las pólizas señaladas. Además, se recomienda integrar un fondo fijo de caja con el cual se cubran los gastos menores debidamente autorizados para posteriormente efectuar los reembolsos de este fondo. Asimismo, se deberá informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para la supervisión física de las pólizas así como de las medidas adoptadas para evitar la recurrencia de la irregularidad



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
De la COFETUR



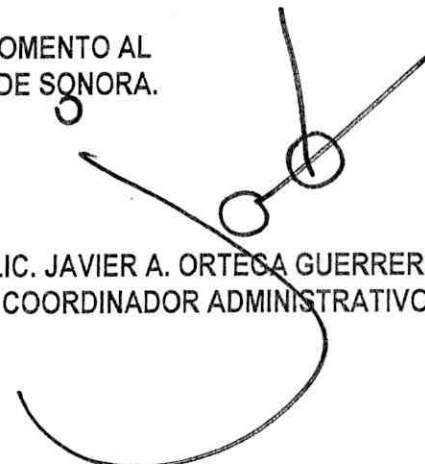
POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA,
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.


LAE. MARIBELL HOLGUÍN VALENZUELA
TITULAR


C.P. FEYRRE PORFIRIO NIEBLAS CAMARGO
AUDITOR


C.P. JAVIER TAPIA CAMOU
COORDINADOR GENERAL

POR LA COMISIÓN DE FOMENTO AL
TURISMO DEL ESTADO DE SONORA.


LIC. JAVIER A. ORTEGA GUERRERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO
DEL ESTADO DE SONORA